

DATOS RELEVANTES SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PAÍS A PROPÓSITO DE SU PRÓXIMA CELEBRACIÓN



El 28 de enero de cada año se celebra el Día Internacional de la Protección de los Datos Personales. En el marco de esta fecha es importante considerar el rol que viene desempeñando **la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales** (la “Autoridad”). Además, nos encontramos en un momento clave para anticiparse ante los **posibles cambios a la normativa de protección de datos personales que se avecinan, los cuales elevarían los estándares de cumplimiento actuales.**

En tal sentido, a continuación, se presenta un resumen de la actividad de la Autoridad durante el año 2023 (incluyendo los sectores más fiscalizados y las conductas más sancionadas), las últimas novedades del proyecto de nuevo Reglamento de Protección de Datos Personales, así como recomendaciones para mitigar riesgos de incumplimiento.

ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD EN EL 2023

Actividad fiscalizadora, sancionadora y orientadora:

336

fiscalizaciones
realizadas

132

procedimientos
sancionadores iniciados

7,6M

de soles en
multas

43

opiniones e informes
jurídicos¹

Sectores más fiscalizados:



- Financiero
- Telecomunicaciones

¹ 13 opiniones consultivas, 22 informes jurídicos y 8 opiniones técnicas.

Conductas más sancionadas:

Tratar datos personales sin consentimiento válido

No inscribir o actualizar los datos requeridos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales

No cumplir con el deber de información

Incumplir medidas de seguridad



La mayor multa impuesta fue de **100 UIT** por el incumplimiento de una medida correctiva ordenada en un procedimiento trilateral de tutela.²

La Autoridad recibió **4,078 solicitudes de modificación, cancelación e inscripción de bancos de datos en total**, y registró **2,670 nuevos bancos de datos**.

NOVEDADES SOBRE EL PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En agosto de 2023 la Autoridad publicó para comentarios el proyecto del nuevo Reglamento de Protección de Datos Personales (el "[Proyecto](#)"). Este Proyecto contempla una serie de novedades y obligaciones adicionales cuyo detalle se encuentra disponible en nuestro [Client Memo sobre el Proyecto](#).

Posteriormente, tras recibir comentarios al Proyecto, durante el mes de **diciembre de 2023 se llevó a cabo una Mesa de Trabajo**, en la cual se discutieron propuestas de modificación y aportes -entre otros- del sector privado con la finalidad de elaborar una **segunda versión**, la cual -en principio- sería también publicada. Según se expuso, los principales aspectos que serían considerados por la Autoridad para esta segunda versión del Proyecto se resumen a continuación:

I.

Sobre las nuevas obligaciones previstas (por ejemplo, aquellas relacionadas al oficial de cumplimiento y reportes de incidentes de seguridad), se prevería un período de adecuación de seis (6) meses.

II.

Respecto al derecho de portabilidad, la Autoridad se reservaría la facultad de emitir disposiciones complementarias que regulen este derecho.

III.

Se evaluaría la posibilidad de contemplar la implementación del principio de responsabilidad proactiva como un atenuante de responsabilidad.

² Mediante Resolución N° 1714-2023-JUS/DGTAIPD-DPDP.

IV.

Sobre la transferencia internacional de datos, se plantearía (a) la publicación de una lista de países con un nivel adecuado de protección; y, (b) la aprobación de cláusulas contractuales modelo.

V.

Se prevería mantener el plazo de 48 horas para el reporte de incidentes de seguridad. Asimismo, se precisarían los casos en los que sería necesario o no realizar dichos reportes.

VI.

Se permitiría brindar obsequios o beneficios a cambio del consentimiento. Sin embargo, ello estaría prohibido en el caso de menores de edad.

VII.

Se definiría la figura del “primer contacto” y se diferenciaría de los casos en que existe una relación contractual previa con el titular de los datos personales.

VIII.

Se precisarían las responsabilidades de los titulares de los bancos de datos y/o los encargados en el marco de las comunicaciones con fines publicitarios o de prospección comercial.

IX.

Se evaluaría la creación de la plataforma “Yo cuido mis datos” para que los titulares presenten denuncias y/o reclamaciones.

CÓMO MITIGAR RIESGOS DE SANCIÓN Y ESTAR PREPARADOS ANTE LOS POSIBLES CAMBIOS NORMATIVOS



Adoptar un programa de cumplimiento

Implementar un programa de cumplimiento en materia de protección de datos personales resulta relevante, al ser una herramienta que permite reducir riesgos de incumplimiento y facilitar la adecuación normativa de forma preventiva y oportuna. Ello más aún cuando se avecinan cambios normativos que implicarían el establecimiento de mayores estándares.



Implementar acciones de enmienda

Si enfrentas una fiscalización, es recomendable subsanar las observaciones válidas advertidas por la Autoridad, antes del inicio del procedimiento sancionador. Durante el 2023, 24 fiscalizaciones fueron archivadas debido a que las empresas subsanaron oportunamente la conducta infractora advertida.

Finalmente, desde PRCP, hemos desarrollado herramientas orientativas para nuestros clientes, las cuales compartimos a continuación:

GUÍAS



[Uso de WhatsApp y Protección de Datos Personales](#)



[Datos Personales y comercio electrónico y telefónico en el contexto del COVID-19](#)



[De vuelta al colegio sin contratiempos: Recomendaciones en materia de protección al consumidor, publicidad y datos personales](#)



[Protección de Datos Personales en el entorno laboral](#)

INFOGRAFÍAS



[¿Cómo proceder ante una solicitud de acceso a material de videovigilancia?](#)



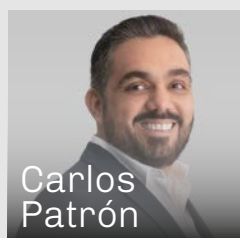
[La Autoridad de Datos precisa los alcances del primer contacto para fines publicitarios](#)



[Denuncias, procesos y antecedentes penales, policiales y judiciales: ¿Cómo y quiénes pueden acceder a esa información válidamente?](#)

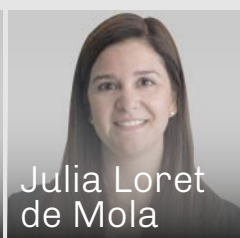


[Libro de reclamaciones y datos personales](#)



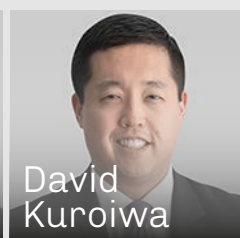
Carlos Patrón

cap@prcp.com.pe



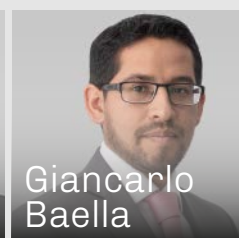
Julia Loret de Mola

jld@prcp.com.pe



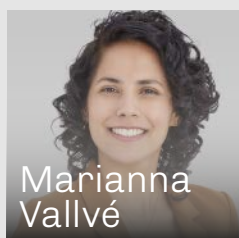
David Kuroiwa

dkh@prcp.com.pe



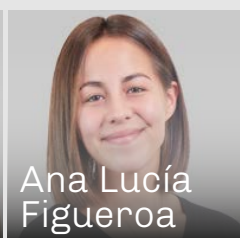
Giancarlo Baella

gbp@prcp.com.pe



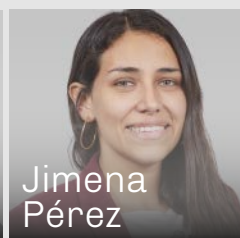
Marianna Vallvé

mvg@prcp.com.pe



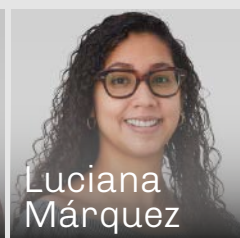
Ana Lucía Figueroa

afd@prcp.com.pe



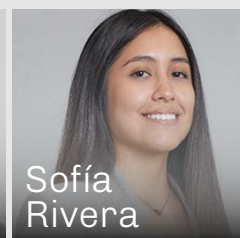
Jimena Pérez

jpd@prcp.com.pe



Luciana Márquez

lma@prcp.com.pe



Sofía Rivera

sra@prcp.com.pe